



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA 29 DE
ABRIL DE 2021.**

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (GRUPO SOCIALISTA)

CONCEJALES

DON PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA EVA MARIA GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DON CARLOS ZAMORANO BLANCO (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a CARMEN ALONSO MAYORAL (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA DEBORAH DELGADO QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON RAFAEL REINA SANTOS (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON JESÚS MARTÍN DOMINGUEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a ASCENSION LOPEZ BENITEZ (CIUDADANOS YUNCOS)
DOÑA VANESA RUIZ ALISEN (CIUDADANOS YUNCOS)
DON FRANCISCO JAVIER AGUILAR GUIJARRO (CIUDADANOS
YUNCOS)
DON SERGIO BOTONERO GALÁN (VOX)
DON GONZALO BARALES LECUBE (VOX)
DOÑA SONIA VÁZQUEZ LAJAS (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA SILVIA DE PABLO MONTERO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA M^a DEL VALLE MARUGÁN FLORES (UNIDAS POR YUNCOS)

INTERVENTORA

DOÑA PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIA

DOÑA GEMA MORÓN MARÍN

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN:

SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSITORIAL

HORA DE INICIO DE LA SESIÓN: 21,41

HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: 22,00



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sra. Alcaldesa: Hemos tenido que incorporar —y lo habéis recibido *in extremis*—, pero estoy segura de que toda la corporación es consciente de los tiempos con los que estamos jugando en ese tema concreto por el que hemos incorporado este Pleno de urgencia.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1ª.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

En este punto toma la palabra la Sra. Alcaldesa para la justificación de la urgencia de la sesión, señalando que considera necesaria y urgente la adopción del acuerdo incluido en el orden del día al objeto de afrontar los pagos derivados de la sentencia del P.O. 274/2019 y evitar así mayores cargas económicas al Ayuntamiento.

No suscitándose debate, se somete a votación el pronunciamiento de dicha urgencia, conforme a lo dispuesto en el art. 79 del ROF, RD 2568/1986, reconociéndose ésta por unanimidad de concejales presentes, pasando seguidamente a tratar el asunto objeto de la convocatoria.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: Así que el primer punto sería votar la urgencia del acuerdo de ejecución de la sentencia 274/2019, de permuta de la fábrica de harinas.
¿Votos a favor de la urgencia?
Votamos la inclusión en el asunto.

SEGUNDO.- ACUERDO EJECUCIÓN SENTENCIA PO 274/2019 PERMUTA FÁBRICA DE HARINAS.

Por esta Alcaldía se considera necesaria la votación de la inclusión del asunto en el Orden del Día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del ROF.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de los miembros presentes; **ACUERDA RATIFICAR la inclusión** en el Orden del Día de la presente sesión el **expediente 667/2021: ACUERDO EJECUCIÓN SENTENCIA PO 274/2019 PERMUTA FÁBRICA DE HARINAS.**

A la vista de la sentencia recaída en el procedimiento ordinario 274/2019, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Illescas, en virtud del cual se condena al Ayuntamiento de Yuncos al abono de la cantidad de 551.773,24 €, más el interés legal y las costas. Añadir que en aclaración a la citada sentencia se especifica que la condena al Ayuntamiento se corresponde con la cantidad de 551.773,24 € más los intereses moratorios desde la fecha de la primera reclamación extrajudicial efectuada el día 22 de octubre de 2011 hasta la fecha de la sentencia, el interés legal y las costas.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Considerando, que el Ayuntamiento de Yuncos no cuenta a la fecha con crédito adecuado y suficiente para atender los pagos derivados de dicha sentencia.

No obstante, se estima dar cobertura presupuestaria a dichas obligaciones a través del remanente de tesorería, para lo cual es necesario contar con la liquidación del presupuesto 2020 aprobada.

Aunque el Ayuntamiento de Yuncos no cuenta con la liquidación del presupuesto 2020 aprobada, del avance de la contabilidad y los cálculos realizados con motivo del envío al Ministerio de Hacienda de los datos correspondientes al cuarto trimestre, se prevé que será posible aprobar un crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales para financiar tales gastos.

También debemos tener en cuenta que los saldos bancarios en las cuentas de titularidad municipal, hacen posible el abono de la deuda sin generar problemas adicionales de liquidez.

De conformidad con el informe emitido por Intervención 146/2021, se estiman los siguientes resultados a cierre del ejercicio 2020:

Remanente de tesorería para gastos generales: 4.697.721,10

Saldos bancarios (según contabilidad) estimados a 31/12/2020: 2.713.871,29

Estimación cumplimiento de estabilidad presupuestaria a cierre 2020: 1.265.226,53

A efectos de evitar un mayor perjuicio al Ayuntamiento de Yuncos, derivado de intereses y dado que contamos con remanente de tesorería según se desprende del avance de la contabilidad, y teniendo en cuenta que se dispone de liquidez suficiente, se ha llegado al siguiente acuerdo de cantidades con los demandantes:

PRINCIPAL: 551.773,24 €

INTERESES: 175.000 €.

COSTAS LETRADO: 40.834,51 € (IVA incluido)

COSTAS PROCURADOR: 2.108,91 € (IVA incluido)

El Ayuntamiento abonará las cantidades correspondientes a principal y costas a la firma del acuerdo ante notario, y el importe de los intereses antes del 30 de marzo de 2022.

Es por ello que, se hace necesario reconocer extrajudicialmente los créditos derivados del próximo pago de principal (551.773,24 €) y costas (40.834,51 € de abogado y 2.108,91 € de procurador), para evitar así mayores cargas económicas al Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, de conformidad con el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de los concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos derivados del acuerdo con los demandantes en ejecución de la sentencia derivada del P.O. 274/2019: principal (551.773,24 €) y costas (40.834,51 € de abogado y 2.108,91 € de procurador), para poder afrontar dichos pagos y evitar así mayores cargas económicas al Ayuntamiento.

SEGUNDO. Reconocer las obligaciones derivadas del mismo, principal a favor de a favor de M^a Carmen Rebolledo Villar 205.513,00 €; José Román López Paredes 173.130,12 € y Antonio Fernández Herrero 173.130,12 €, y en concepto de costas: 40.834,51 € a favor del letrado y 2.108,91 € a favor del procurador

TERCERO. Iniciar, una vez se cuente con la liquidación del presupuesto 2020, modificación de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para poder aplicar al presupuesto las referidas obligaciones con cargo a las partidas:

9201-226.99 Administración general. Otros gastos diversos: 551.773,24

9201-22604 Administración general. Jurídicos y contenciosos: 42.943,42

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: Esa es la propuesta. No sé si hay alguna pregunta por parte de los compañeros.

Sr. Aguilar Guijarro: Soy Javier, de Ciudadanos.
Quería preguntar a cuánto asciende la quita de intereses, tanto legales ordinarios como moratorios, que se ha logrado en la negociación, entiendo. ¿Se ha obtenido algo o no? ¿Nada? ¿Cero?

Sra. Alcaldesa: Poco. ¿Esa es la pregunta?

Sr. Aguilar Guijarro: Si los 175.000 que se aplazan hasta un máximo del 30 de marzo del 2022 van a generar algún tipo de interés, o ya está cerrado...

Sra. Alcaldesa: Al respecto, ya sabéis que este es uno de los temas más sangrantes que va a tener que abordar nuestro ayuntamiento en estos ejercicios, y la verdad que es tremendamente injusto. Ya me expliqué debidamente en el Pleno anterior, y creo que lo compartíamos absolutamente todos los miembros de la corporación, esto es tremendamente sangrante. Es una cantidad que no debería pagar hoy el pueblo de Yuncos. No me resigno.

El otro día comentaba con Paola, con Gema y mis compañeros, y decía: me estoy pasando por todas las fases del luto: el duelo, la indignación y al final la resignación. Al final, hemos optado por no recurrir en apelación, porque las opciones eran prácticamente nulas. Ya os lo comenté en el Pleno anterior, y, además, dije que lo valoré desde el punto de vista jurídico también con los abogados del ayuntamiento. No había opciones.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sin embargo, sí que había muchos problemas en contra. Quiero decir, cada día que pasaba, una cantidad tan grande obligaba al ayuntamiento a pagar una cantidad suplementaria como interés legal. No ha habido ninguna quita, Javier. Bueno, sí ha habido una quita, porque realmente paramos en el momento en el que empezamos la negociación, y no ha generado más, que probablemente estuviéramos hablando de otros 30-40.

Me vais a permitir que en este punto tampoco os dé más detalles, seguramente los dé en el Pleno que haya en mayo, porque este es un reconocimiento extrajudicial que traigo al Pleno, pero para poder firmar el martes próximo, a las once y media, he quedado en notaría con las dos partes. Vendrán nuestros abogados, la parte contraria, en la que se formalizará, y en ella se pagará el principal, que estamos hablando de la cantidad de los 551.773,24 euros, y la cantidad de costas, eso era la cantidad que ellos *sine qua non* querían recibir ahora, que eran los 40.834,51 de abogado y 2.108.91 de procurador.

Lo que hemos conseguido es, primero, que se pare el devengo de intereses, que es exagerado de una cantidad tan grande, y se ha cerrado en la cantidad de 175.000 euros. Sí hay una quita, porque la habrá. Quiero decir, al final, hay una quita total, porque se ha cerrado antes de la negociación y no ha devengado lo siguiente y, efectivamente, como me comentabas, el hecho de pagar estos 175 que quedan postergados al ejercicio siguiente para cargarlo a dos ejercicios y no tener que gravarnos en este con la totalidad, no va a haber ningún devengo. Son los 175 cerrados totalmente, y se va a firmar tanto en el juzgado, se va a homologar el acuerdo, para que quede totalmente consensuado por ambas partes, como el martes, como os digo, iré a firmar a la notaría ese acuerdo en el que, además, queda recogida también, y esa es la parte que ha sido una negociación un poco complicada, y ahora espero que esto... Por eso digo, no quería dar muchos datos, pero creo que ya, a la vista de que hemos podido traerlo hoy a Pleno, y creo que después de la reunión del pasado martes nada se dé la vuelta ya después de tantas vueltas que le hemos dado, porque creedme, no ha sido tan fácil, sobre todo cuando juegas en el lado perdedor, y en el que cualquier pretensión que pides casi es un ruego, porque la parte ganadora lo tiene todo.

Pues sí, hemos conseguido también que nos devuelvan las parcelas, unas parcelas que no tenían que devolvernos, y que hoy no valen nada, pero que espero, y me da igual, esa es la pequeña contribución a esta causa sin nombre, porque no le quiero poner nombre, porque sí le pusiera nombre, seguramente sería con mucha falta de respeto, pero lo diría. Esta causa no tiene nombre, más vale que no se la pongamos. Pero sí quiero aportar esa parte y decir que, a pesar de no tenernos que devolver las parcelas, al final sí hemos conseguido, y bueno, supongo que hoy no valen nada, pero espero que mañana, aunque no esté yo como alcaldesa, o no estemos ninguno de los que estamos hoy en la corporación, valoren que hemos contribuido en recuperar para nuestro municipio esas 22 parcelas que, como digo, hoy no valen, un día probablemente valgan, y que hoy nos está costando 1 millón de euros.

Realmente el otro día planteaba lo de la financiación Javier. No está descartada ninguna opción, en función del remanente que haya. Hay dinero para pagarlo. Por eso, incluso sin estar aprobada la liquidación, sabemos que hay dinero para poderlo pagar, y hay un interés primordial: es que no genere ni un euro más. Quiero decir, cuanto antes paguemos, antes paralizamos todo. Si esto es así, luego ya valoraríamos, pero también lo compartiría con todos los compañeros de la corporación cómo y cómo no se hace.

Ahora mismo, de primeras, se van a pagar esos 600.000 y pico euros el martes próximo, con cheques bancarios a nombre de abogados, procuradores y cada una de las partes, y postergados los 175.000 que quedan para el año que viene. En ese momento recuperaremos las parcelas, si bien habrá en la escritura una cláusula suspensiva que condicione, lógicamente, que hasta el pago de los intereses totales del año que viene no se recuperará la propiedad en totalidad, algo que nosotros consideramos totalmente lógico y coherente como petición contraria.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Es algo con lo que creo que no me resigno, y espero que ninguno de los miembros de la corporación tampoco se resigne, porque esta es una carga que nos ha venido sin esperar, debiendo pagarla cuando se debió pagar, porque habéis visto que los intereses devengados desde mayo de 2011. No me canso de repetir, en mayo de 2011 el anterior alcalde volvió a ganar las elecciones. Debió cumplir con lo que había firmado, con lo que ya estaba vencido y tenía que ser ejecutable en mayo de 2011. Pero pasaron cuatro años, no lo cumplió, y ahora nos vemos en la tesitura que nos vemos.

Pero creo que, si en algo nos diferenciamos, como dije, es que nosotros sí nos vestimos por los pies, y yo el día que me vaya de aquí quiero hacerlo con las cosas bien hechas. Si se debe algo a bancos porque se tenga que deber, será de forma regular, consensuada, escrita en la documentación, algo que quede palpable para que cualquiera, seamos nosotros, seáis vosotros, sea cualquier otro, sepan a lo que atenerse.

Este ayuntamiento es solvente, pero también lo era en el momento en el que lo debió pagar. No se hizo justicia, entonces ahora lo vamos a pagar.

En este punto sí os pido de forma personal, como Marijose, vecina de Yuncos, no como alcaldesa, que apoyéis este acuerdo. Os lo voy a pedir porque es tan sangrante para mí como sé que es para todos vosotros, y para todos aquellos a los que representáis. Aquí no hay política. Aquí hay una estafa con mayúsculas a un pueblo entero, y no quiero que se olvide. Pero, además, en esto, hoy, mañana, de aquí a un año, de aquí a dos, quiero que estéis vosotros, quién esté, nadie olvide. Nadie lo olvide.

Que esta corporación, de la que vosotros formáis parte, la que nosotros estamos gobernando, hemos echado el resto para cumplir lo que alguien no cumplió, pero demostrando que nuestro pueblo está por encima de todo. De verdad, no pretendo incomodaros, pero sí, de las veces, como cuando os pedí que me apoyarais para suspender las fiestas, como os pedí... Pues hoy os pido que sea unánime.

Sabéis qué va a salir adelante de todas maneras, pero quiero que salga adelante porque todo el mundo y todos mis vecinos sepan que todos sabemos lo que se hace bien, lo que se hizo mal, pero que la gente nos vestimos por los pies, y esta corporación así lo hace. Así que, de verdad, os lo pediría.

Si no hay ninguna intervención, ¿votos a favor?

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. De verdad, de corazón, muchísimas gracias, porque hay temas que ya sabéis que exceden los himnos políticos. Además, agradezco de una manera muy especial, y me lo vais a permitir, a Sonia y a Silvia, compañeras de corporación y representantes del Partido Popular. No me cansaré de decirlo: ni todas las personas somos iguales, ni todos los partidos tienen que profesar lo mismo, ojo, y el Partido Popular que vosotros representáis no tiene nada que ver contra el que acabamos de votar ahora mismo.

Así que, sabiendo el esfuerzo adicional que sé que estáis haciendo, porque me consta que lo estáis haciendo, quiero trasladaros mi agradecimiento más profundo, y de verdad lo tendré muy en cuenta, y espero que la ciudadanía también.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchísimas gracias a todos. Deciros que mantengamos la prudencia. No se ha acabado nada. Nos han vuelto a mandar al nivel 3. Por favor, sigamos manteniendo y cumpliendo las restricciones sanitarias. Ya queda un poquito menos. Estamos muy bien en niveles de vacunación en Yuncos. Estamos muy bien, pero no vale nada hasta que no estemos todos, y que este virus se haya ido.

Así que mucha salud a todos, y muy buenas noches.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: María José Gallego Ruiz.

Fdo.: Gema Morón Marín.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN.-

Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de julio de 2021. Doy fe.

En Yuncos

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Gema Morón Marín